Epoca 2.ª—Año XIII Soria, 7 de Agosto de 1915 Núm. 692

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........... 5 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DE LA ASAMBLEA

¿Obtendremos resultados?

Al terminar nuestro anterior artículo sobre la Asamblea convocada y que ya estaba en funciones, expresábamos la duda que abrigábamos de que hubiera en ella alguna voz que clamara por los desheredados de las categorías intermedias.

Y teníamos razón al dudar.

Nada se ha tratado en ella acerca de que sirva de complemento al tiempo anterior, el servido en una categoría superior, hasta llevar los dos años exigidos para poder jubilarse, o dejar el haber pasivo a su familia el que muera.

Y sin embargo, pende sobre nuestras cabezas, cual terrible espada de Damocles, esta sentencia: «si asciendes antes de llevar dos años a otra categoría, como has ascendido a la que disfrutas «a los veintidós meses», y tienes la desgracia de morir, o jubilado *a fortiori* en aquella, ni tú ni tu familia podréis lucraros de esos dos o tres ascensos, que han sido en su mayoría figurados, por no haber cumplido el tiempo reglamentario, y será una verdadera desgracia el haber ascendido.»

Más secundarios, pero también importantes, son igualmente los otros dos puntos que tocábamos en aquel artículo, o sea, que todos cobremos la gratificación de adultos con arreglo al sueldo que disfrutamos, y no con arreglo al de la escuela en 1913, y que se asigne a estas igual cantidad por concepto de material, o que se dé a razón de un tanto fijo por alumno, de lo cual tampoco se ocupó la Asamblea.

Y pues nadie se ha acordado de estos puntos, a pesar de haber muchos interesados en ellos, allá se las hayan.

Nosotros hemos cumplido con nuestro deber advirtiéndolo, porque nos toca de cerca, como a otros.

El Cielo sea piadoso y nos conserve la vida hasta cumplir los dos años en una u otra categoría, aunque no sea la superior.

Eso pedimos y deseamos.

Respecto a los asuntos tratados en la Asamblea, poco hemos de decir.

Nos place lo acordado en el 4.º tema el aumento gradual de sueldo, además de lo relativo a alquileres; pero hubiéramos querido se fuera de una vez a que el Estado se hiciera cargo de todo eso.

Creemos que es una ilusión el tema 5.º.

Y otra ilusión, aunque sería muy conveniente, se consiguiera el tema 8.º.

No esperamos ver la fusión de que habla el primero de estos, porque habrá muchos intereses en contra.

Y tantas veces se ha pedido la extinción de los atrasos anteriores a 1901, sin conseguirlo, que dudamos se haga, sobre todo, lo referente al sobresueldo.

Aplaudimos *ex corde* la resolución de que se pida la supresión de la Eecuela de Estudios Superiores, por varias razones que no son de este lugar.

Al discutir el tema 15, se dice que tenemos concedido el derecho de excedencia por la Ley de 1857, y nosotros preguntamos, ¿es que no se nos eliminará del Esca-

lafón, y podremos ascender estando excedentes, como se hace en otros ramos? Si así es conformes.

Lo más saliente, si se consigue, *que no se conseguirá*, (¡y ojalá nos equivoquemos!) sera lo de la unión de todas las asociaciones, cargo encomendado a nuestro respetable amigo D. Eugenio Cemboraín España en la sesión de clausura.

Estaremos al tanto de lo que ocurra, y no dejaremos de seguir comentando, cuando nos plazca, las conclusiones acordadas en esta Asamblea, lamentando no se haya incluido entre ellas, ni aun incidentalmente, ninguna de las tres de que hemos hablado, sin duda porque esos elementos directores no se han percatado de la justicia con que pedimos se resuelvan.

Por eso creemos que la Nacional protege a los altos, Puerta o la Unión a los pequeños; nadie... a los intermedios.

Y sin embargo, si los pequeños han de ascender, por fuerza tienen que *aupar* a los que figuramos antes que ellos en el Escalafón.

DEL TRASLADO

Lleva trazas el actual concurso de traslado, perteneciente a 1913 y 1914, de hacernos hablar todavía más que el anterior.

Y eso que nos hizo hablar y escribir bastante.

Unos se quejan de que, renunciando los propuestos algunas escuelas que ellos habían pedido, se quedan sin proveer y ellos sin lo que deseaban.

Eso se evitaría, si de nuevo se anunciaran en seguida.

Lo cual no puede ser, por lo *parados* que se quedan en los centros superiores, cuando ven ese trabajo largo y pesado del traslado.

Dicen que unos funcionarios hicieron la convocatoria.

Otros formularon las correspondientes propnestas.

Y otros tendrán que estudiar las reclamaciones...

Dicen también que los funcionarios encargados de este asunto tienen probado el celo, laboriosidad e inteligencia.

Pues entonces, ¿quién tiene la culpa de ese estancamiento tan largo?

Quien lo manda...

Si yo fuera quien lo había de hacer, cortaría por lo sano.

En primer lugar, resolver en seguida este concurso de traslado, haciendo los nombramientos según las propuestas.

Admitir todas las renuncias, por esta sola vez.

Y determinar que, en lo sucesivo, volviese toda esta tramitación a los Rectorados, autorizándoles para anunciar en seguida el concurso trimestral de julio.

No siendo las de nueva creación, o las de 2.000 pesetas en adelante que tocaran a la oposición restringida, las demás plazas han de proveerse todas por traslado.

¿Qué más da sean en este trimestre que en el próximo?

A la tercera vez de anunciarse por traslado una plaza, sin haberse provisto, que fuera también a la oposición.

Y prohibiría terminantemente en lo sucesivo las renuncias, a no ser por causa extraordinaria, bien probada.

Así como que transcurriera el trimestre respectivo, sin haberse hecho los nombramientos correspondientes a él.

De ese modo, pocas serían las que estuvieran vacantes más de un año.

Ya sabemos lo que sucedía antes.

Se anunciaban en el primer mes del trimestre.

Se daba un mes de tiempo para solicitar.

Se hacían las propuestas y se publicaban dando 15 días de tiempo para las protestas.

Resueltas estas, se hacían los nombramientos antes de que hubieran transcurrido los tres meses, o poco después.

Ya se podía anunciar de nuevo el siguiente, con todas las que hubieran quedado vacantes, más las renunciadas.

Entonces iban al ascenso o a la oposición

Ahora no hay duda, otra vez al traslado.

Sencillo, rápido, claro...

¿Por qué no hacerlo así?

F. S.

Sección de socorros provincial

Una de las conclusiones votadas en la sesión celebrada por la Asociación provincial en 25 de julio

último, fué la creación de una sección de socorros mutuos provincial por fallecimiento, la cual se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Serán socios los maestros que ejerzan en la provincia o hayan ejercido, pudiendo ser éstos propietarios, interinos o jubilados.

Los socios pertenecerán a la Asociación provincial.

La cuota de entrada general será de *una* peseta, satisfecha en el acto de la admisión y por una sola vez.

2.ª Los fondos para el pago de la pensión o socorro se formarán con la cuota que abonen los socios *trimestralmente* a razón de *dos* pesetas *cincuenta* céntimos cada uno. Para gastos de la sección se abonará una cuota *anual* de *cincuenta* céntimos. Al socio fallecido se le descontarán del socorro las cuotas del año de su fallecimiento.

Los fondos ingresarán en la Caja de Ahorros y Préstamos de Soria y cada trimestre se publicará un balance del movimiento de socios y capital.

La falta de pago de dos trimestres consecutivos será causa para la exclusión del socio con pérdida de todos los derechos.

3.ª Los socorros se concederán por defunción con arreglo a las siguientes escalas:

a) Socio que fallece dentro del primer trimestre de pertenecer a la sección, 100 pesetas; íd. en el segundo, 250; íd. en el tercero, 400; íd. en el cuarto, 500 pesetas.

b) Socio que pasó del cuarto trimestre del primer año y se halla dentro del quinto año tendrá derecho a *quinientas* pesetas.

c) Socio que fallece dentro de los cinco años y un día a los diez inclusive tendrá derecho a 750 pesetas.

d) Socio que fallece después de llevar diez años de pertenecer a la Sección *mil* pesetas.

4.ª Para la solicitud de ingreso se concede un plazo que terminará en 31 de diciembre del corriente año, pasado el cual, todo aquel socio que reuniendo condiciones para pertenecer a la Sección no lo haya hecho, se le admitirá, a condición de que si fallece dentro del primer año de pertenecer a socorros, él no tendrá derecho al mismo por esa negligencia en la entrada, no aplicándole la escala en su apartado (a) hasta no hallarse comprendido en el 2.º, año es decir, llevará un año de retraso para tener derecho al socorro,

Estas son en síntesis, las bases sobre las cuales se ha de asentar el Reglamento de socorros que ha de establecerse en la Asociación provincial y que tan interesados se hallan muchos maestros jóvenes.

No obstante haberse discutido y aprobado en la sesión anteriormente mencionada, se dan a la publicidad, a fin de que puedan prestar su conformidad en todo o en parte de ellas, aquellos que deseen pertenecer, llenando el adjunto estado y devolviéndole en sobre abierto a esta Presidencia, para en su día dar cuenta del número de adictos y en su caso redactar el oportuno Reglamento a fin de que pueda empezar a funcionar en 1.º de enero de 1916.

Sección de socorros

1.ª ¿Se halla conforme con las bases aprobadas?(1)
2.ª ¿Desea pertenecer a la Sección de socorros?

....

.... a .... de .... de 1915.

El Maestro,

(1) Se conteste *sí* o *no* y en caso contrario digan en cuanto a la primera sobre que bases la asentaría usted.

BIBLIOGRAFIA

UN PROGRAMA

Es el primero que conocemos, publicado en forma, para las escuelas de primera enseñanza.

Y a fe que llena los deseos más exigentes, hasta con exceso si se quiere.

Tal es el que acaba de editar el ilustrado maestro normal y Director de la graduada de la Ribera del Ebro, en Zaragoza, nuestro antiguo amigo D. Orencio Pacareo, que se ha dignado remitirnos, con cariñosa dedicatoria, un ejemplar, que agradecemos eu el alma.

No hemos querido dar nuestra opinión sobre este «Programa de las enseñanzas que, según el Real decreto de 21 de octubre de 1901 deban darse en todas las escuelas primarias naciales,» como lo titula, hasta leerlo detenidamente.

Y hemos tenido que hacerlo en varias veces, merced a nuestras múltiples ocupaciones, por lo cual hemos tardado más a poder formar juicio de él.

Pero no; la impresión que recibimos, al hojearlo de prisa, de que era una obra pacienzudamente meditada y hecha, ha sido plenamente confirmada por la lectura detenida que de esta obra hemos hecho.

Está desarrollado para seis secciones o grados en orden cíclico, y lleva ya tres años de prueba en su escuela, con la abso-

luta conformidad de los maestros de las seis secciones, y sirve tanto para graduadas, como para unitarias.

En esta parte ha sucedido lo que en otras, con las promesas de las disposiciones oficiales. El Real decreto de octubre de 1901 ofreció que el Ministerio publicaría oportunamente los programas respectivos, y al cabo de catorce años los vemos publicados, pero no por él, sino por el esfuerzo particular de un distinguido compañero. ¡Para que hagamos caso de los ofrecimientos oficiales!

Vamos a examinar si cumple con las condiciones que se exigen en el orden cíclico.

Tenemos al azar, lo que se nos ocurra la pregunta número 1 de Geografía, primer grado; «nombre del planeta que habitamos.» 2.° grado: «nombre del planeta que habitamos,—¿Está quieta o se mueve?» tercer grado; «nombre de nuestro planeta: sus movimientos.—Idea intuitiva del movimiento de rotación.—Idea del de traslación.» cuarto grado; «La redondez de la tierra—Los polos.—Duración de días y de noches en ellos—Línea perpendicular a los polos—Duración de los días y las noches en el Ecuador.—Modo de determinar los puntos cardinales». Y así ampliando en los grados quinto y sexto, y lo mismo en cualquiera otra asignatura que pretendamos examinar.

Es, pues, un programa completo, cíclico y muy bien pensado y desarrollado, y sólo le encontramos el defecto, que para muchos no lo será, de exigir, a nuestro parecer, demasiado.

Porque eso de comprender en Aritmética, por ejemplo, hasta las potencias y raíces, aunque sin entrar en los fundamentos, lo creemos excesivo para niños de tan corta edad como son los que acuden a las escuelas.

Bien es verdad que en el sexto ciclo de las graduadas, y habiendo pasado por todos los otros, podrá haber alumnos que puedan digerir esos conocimientos, y sobre todo, que cada uno es dueño de dejar o tomar, en su grado o escuela, lo que quiera de este programa, y bajo este punto de vista nada tenemos que objetar.

Es, pues, un acierto en todas sus partes este «Programa» excelentemente editado por la casa Uriarte, de Zaragoza, tan ventajosamente conocida, y consta de 110 páginas de nutrida y clara impresión, con cubiertas de color.

Su precio, 1,25 pesetas, que no deben doler a ningún maestro que desee para su escuela la excelente orientación que señala el Programa en cuestión, pues teniéndolo a mano, podría vencer, a veces, dificultades que de otro modo le parecería invencibles, y así las salvará con facilidad.

Nuestra enhorabuena al amigo Sr. Pacarco por la publicación de su excelente obra, deseando vea colmados sus naturales deseos de que sea aceptada por los compañeros.

Felix Sarrablo.

Un trasnochado

Hace unos años era moda entre los políticos, y aun entre los intelectuales que no lo eran tanto, pero que seguían la corriente, el hablar mal de los maestros cuando se trataba de hacer que se aumentaran los sueldos.

¡Si no ganan lo que comen! ¡si son unos ineptos!, !si contribuyen al analfabetismo! y otras frases de este jaez eran las que se oían cuando alguien hablaba de aumentos.

Diferentes concausas han cambiado la faz de las cosas, y en algo habremos contribuído los que nos dedicamos a la enseñanza, ya que hoy no se escuchan voces en contra nuestra, por lo menos en el templo de las leyes, que era donde se escuchaban con más frecuencia.

Mas he aquí que un anciano filólogo, haciéndose cuenta de que está en aquellos tiempos, y de que no *chochea*, con que ignoramos, con motivo de la palabra *desdoble*, de que tanto se ha hablado en estos meses últimos, echa la culpa a los maestros como si nosotros la hubiésemos inventado.

¡No, Sr. Balbuena, o Valbuena! no la hemos inventado los maestros. ¡Nos la han dado ya hecha, y no hemos hecho más que *pasarla*, a semejanza de como traga un atacado de fiebres intermitentes la quinina que se las ha de quitar!

Y menos mal que el insigne crítico se con-

formara cen hacernos responsables del *entuerto* cometido con la lengua de Cervantes.

Lo peor es que habla de la «manía ridícula y rutinaria dominante en la política desde hace un cuarto de siglo de dar mucho dinero a los maestros como si por esto enseñaran más y mejor, aunque sucede todo lo contrario.»

Eso sí que no podemos dejarlo sin la más enérgica protesta, aunque crea aquel anciano que le faltamos al respeto.

No es cierto que haga un cuarto de siglo que se nos dé mucho dinero, ni tampoco que se dé a todos, desde hace cuatro años.

Veinte años se van a cumplir desde que el que escribe esto ascendió, teniendo que ir a lejana provincia, al sueldo de 1.100 pesetas, que con las retribuciones llegaron a 1.500 hace nueve años.

Y a pesar de haber *ascendido dos veces*, fíjese bien el ilustre académico, que debe chochear, habiendo ascendido dos veces, se encuentra hoy en la categoría de 1.500 pesetas, cobrando menos de lo que cobraba hace nueve, porque han aumentado los descuentos.

¿Es eso dar mucho dinero a los maestros? ¡Pues no se ve por ninguna parte! Y como este caso hay muchos.

Tenemos, sí, muchas bolsas de viaje, mucha Inspección, mucha burocracia en todas partes; pero en las escuelas estamos como antes, cobrando lo mismo, y teniendo una matrícula de 180 alumnos, que acabarían de hacer *chochear* al ilustre crítico, si se encontrara en nuestro lugar.

Y enseñamos más y mejor, sí, señor; porque la práctica nos ha hecho evitar los escollos, y *enseñando se aprende*.

Díganlo los paquetes de correspondencia que llegan hoy a cualquier pueblo de la nación, cuadruplicados por lo menos a los de hace 30 años.

¿No tendremos alguna parte en ese adelanto?

¡Pues que no nos lo regateen, ya que no nos dan mucho dinero!

SILVIO.

ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS DE SORIA

Acuerdos tomados en la sesión del 25 de julio de de 19.5.

1.º Estudio y aprobación del acta anterior y de la cuenta anual de la Asociación.

2.º Estudio y aprobación de las bases para establecer la Sección provincial de socorros mutuos del Magisterio.

3.º Enviar telegrama de adhesión a la Asamblea de «La Unión Nacional de Maestros.»

4.º Interesar de la Diputación provincial de Soria el pago del sobresueldo que adeuda a los maestros.

5.º Solicitar que se rebaje a 19 años la edad legal para ejercer el Magistério, y

6.º Que el ingreso en las Normales sea por oposición y para un limitado número de plazas, formándose después con los aprobados para maestros, un Escalafón pasando a ocupar las escuelas vacantes en propiedad, sin necesidad de oposición ni concurso.

El Presidente, *Urbauo Frías*.

PARA "EL OTRO"

(Rápida)

Me da hecha la materia para este articulejo el que firma con ese título el publicado en el número del 31 de julio, con el epígrafe «Despacio.»

En él se contradice lo que yo dije.

Conste que ni conozco, ni sé si conoceré, al propietario, ni al interino, ni el pueblo donde pasó aquello.

Vayamos todo lo despacio que quiera «El otro» en las afirmaciones, que a mí llegaron por respetable conducto, aunque por referencias, ¿eh?

Pero lo que es en lo de suprimir en absoluto las Juntas, yo lo haría a la carrera, sino por ese caso, por otros mil ocurridos a cada paso.

Celebro muchísimo que no sea tanto como me contaron lo ocurrido; que no se negara la posesión, sino que se dilatara con justa causa; que se le diera posesión con tantas ventajas; que el interino supiera y sabe lo que dice; que sean cuentos de las mil y una noches o ganas de faltar a la verdad, etc., etc.

Nada he dicho, pues, de este asunto.

Pero me afirmo en mi creencia de que debe llegarse a la completa independencia del maestro, relevándole de prestar acatamiento al Secretario y Alcalde, para que le den posesión y cese y le paguen la casa; al Médico, porque no se ponga en contra suya

por cuestión de higiene .. en fin, de que sea independiente de caciques, *caciquillos* y *cacicazos*.

¿No tenemos conciencia los maestros?

¿No tenemos nuestros superiores jerárquicos?

Pues fuera tutelas de Juntas, porque no somos menores ni incapacitados.

Han pasado, o debieron haber pasado ya los tiempos en que todos tenían derecho a fiscalizarnos, hasta los analfabetos.

Y conste que no lo digo por nadie, sino que hablo en general, con lo cual termino por mi parte esta réplica.

ESE.

DE LA INSPECCION

Se devuelven a la Sección administrativa, aprobados, los presupuestos adicionales del material, correspondientes a las escuelas de la Zona del Este que a continuación se expresan:

Cigudosa, Acrijos, Suellacabras, Oncala, 2, Nolay, Señuela, 2, Velilla de los Ajos, Nepas, Taroda, Maján, Montuenga, 2, Marazovel, Conquezuela, 2, Bliecos, Fuentetecha, Ayllocillo, Ribarroya, Peñalcázar, La Vega, Villar de Maya, Santa Cecilia, Torrubia, Huérteles, Bascones, Blocona, Trévago, Borjabad, 2, Alconaba, Canos, Valduérteles, Borobia (niños), Aldealpozo, Villaverde, Cihuela, Castilfrío, Miño de Medina, Cueva de Agreda, Radona, Torralba de Arciel, Urex de Medina, Almenar (niños), Hinojosa del Campo, Borobia (niñas), Fuencaliente de Medina, Matasejún, Cañamaque, Yanguas (niños), Tejado, Fuentelmonge (niñas), Villar del Rio, Pozalmuro (niños), Carrascosa de la Sierra, Laina, (niños), Laina (niñas), Muro de Agreda, Castilruiz (niños), Fuentes de Magaña, Santa María de Huerta, La Rubia, Peroniel, Reznos, Cubo de la Sierra, Cirujales del Río, El Collado, Villabuena, Cerbón y Tapiela.

—El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza ha autorizado a D. Vicente León Pérez y a don Urbano Frias Barral, maestros, respectivamente, de las escuelas nacionales de Sarnago y Velilla de la Sierra, para el desempeño simultáneo de sus cargos de Profesores y los de Secretarios de los Ayuntamientos referidos.

—El Alcalde-presidente de Berzosa remite acta de la sesión de aquella Junta local celebrada en 27 de marzo último, relativa a las denuncias de la señora maestra, acordando que, en término de tercero día, se realicen las reparaciones precisas en el local y que se comunique este acuerdo al Sr. Inspector.

—Se dice a la señora maestra de Záraves que remita las dimensiones, orientación y condiciones de las luces del local nuevo destinado a aquella escuela; que signifique a la Junta local la conveniencia de que el Inspector municipal de Sanidad certifique sobre las condiciones higiénicas del mismo, y, una vez remitido todo eso a esta oficina, espere las resoluciones procedentes, antes de trasladar la escuela al nuevo local.

—Favorablemente informado se remitió a la Sección administrativa el expediente de permuta promovido por D. Antonio Adrover y D. Juan Basingó, maestros, respectivamente, de Nafría la Llana y Salinas-Santañi-(Baleares).

—Se remite a la Dirección General de primera enseñanza el expediente de vuelta al servicio de don Quintín Egido y Jiménez, maestro sustituido de Borchicayada; cuyo expediente consta de instancia, tres certificaciones facultativas juradas, hoja de servicios certificada e informes favorables de la Sección y de la Inspección.

—Remítese al alcalde de Cabrejas del Campo el oficio de la Sra. maestra de Ojuel, agregado de aquella matriz, a fin de que la Junta local de primera enseñanza, mediante sesión ordinaria o extraordinaria, acuerde, con urgencia, la inmediata realización de las obras necesarias para poner en condiciones de habitabilidad el local-escuela y casa-habitación del expresado anejo, dando de todo ello cuenta a esta Inspección.

—Se autoriza al maestro de Candilichera para hacer la transferencia de crédito que solicitó en el presupuesto diurno del corriente año.

Quedó enterada la Inspección de que D. Camilo Domingo Maner, ex-maestro de Hinojosa de la Sierra, no ha cesado, en aquella Escuela con las formalidades debidas; pues no suplicó la diligencia del cese, mediante respetuoso oficio, ni entregado la escuela con el oportuno inventario, etc.

—Se remite al Rectorado--con favorable informe--la instancia de D. León Barranco Lerin, maestro propietario de Ituero, en súplica de que se le autorice para el desempeño simultáneo de su cargo de Maestro y del de Secretario de aquel Ayuntamiento.

—Dícese al Sr. Alcalde de Tardajos que se proceda al enlucido y blanqueo del local-escuela, durante el mes corriente, para evitar que nos sorprenda el mes de septiembre sin poder suministrar la enseñanza.

NOTICIAS

Ha renunciado a la escuela de Durango (Vizcaya) para la que habia sido nombrado en virtud del concurso de traslado, D. Jesús P. Marín maestro de Centenera del Campo.

— Por la Dirección general de primera enseñanza se ha concedido la graduación, con tres secciones, de la escuela de niños de Burgo de Osma.

— En las oposiciones libres celebradas en Valladolid ha obtenido plaza, con el número 15 nuestro estimado amigo Don Santiago Gonzalez Rodrigo.

Enhorabuena que hacemos extensiva a su padre D. Vicente, maestro de Herreros.

— En virtud de alteraciones sufridas en el Escalafón relacionadas con la última corrida de escalas, deberán ascender a 1.000 pesetas; por antigüedad, 39 maestros y 100 maestras de los antiguos de 625.

— Ha dado principio en Zaragoza el curso breve de ampliación para maestros y maestras. De esta provincia no ha sido designado ninguno por el Rectorado.

— Debido a los trabajos del Sr. Cemborain España, se ha conseguido que las dietas a los señores que durante el verano se destinaban a Inspeccionar las Secciones administrativas, no se paguen con los fondos de pasivos como se hacía en años anteriores.

— Se dan las gracias de Real orden a nuestro buen amigo D. Domingo Beltrán, maestro de Almaluez, por sustrabajos en la fiesta del arbol de aquel pueblo.

Enhorabuena.

— Por la Dirección general de primera enseñanza se han desestimado las instancías de D.ª Teresa Esteve y D. Juan F. de Mingo, maestros del Burgo de Osma y Utrilla respectivamente.

— Llamamos la atención de nuestros lectores sobre las bases para constituir la Sección provincial de socorros que publicamos en otro lugar de este número.

— Los señores maestros que aun no lo hayan hecho deben enviar inmediatamente a la Habilitación el recibo de sus haberes de julio para evitar la devolución de su importe al Tesoro.

— *Sobresueldo.*—No hay señales de que por ahora pueda abonarse nada por sobresueldo a los maestros de esta provincia.

Veremos más adelante si la Diputación tiene pesetas... y voluntad.

— En virtud de permuta ha sido nombrado oficial de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia D. Lucinio Llorente, pasando a la de Baleares en que ejercía, D. Miguel Forcada.

Sinceramente celebramos la venida de nuestro amigo Lucinio y lamentamos la ausencia de nuestro también amigo D. Miguel.

— Tenemos entendido que en estos días se pondrá a la firma de S. M. un proyecto de Real decreto concediendo franquicia postal y apartado de correos a las Inspecciones y Secciones de primera enseñanza.

CORRESPONDENCIA

E. R. Bordecoréx; M. A. Nafría; I. L Torrearévalo; J. P. Contenera; V. G. San Esteban; V. C. Rello; B. B. Piquera; L. H. Cubo; F. del R. La Seca; E. E. Langa; I. L. El Espino; R. O. Cabanillas; M. C. Guinea. - Recibidos.

L. M. Santa Engracia.—Será servida.

E. E. Langa; I. L. Torrearévalo.—Recibidas copias.

J. M. Serón; S. R. Ucero; T. L. Liceras.—Contestadas cartas.

S. R. Berzosa.—Remitido impresos.

X. Presentados documentos.—Están bien todos.

V. V. Barcones.—Entregadas copias.

J. G. Aldehuela del Rincón.—Recibida carta. Gracias.

J. M. Matalebreras.—Entregados presupuestos.

A. T. Talarrubias; R. L. Angues; C. A. Aguilar; C. M Barbastro; V. G. Alcozar.—Contestadas cartas.

S. A. Valdanzo.—Devuelta cédula.

E. R. Torralba.—Entregados documentos.

M. A. Pamplona.—Recibido.

A. B. Almaluez; V. P. Fuencaliente.—Entregados documentos.

J. C. Quintana.—Entregados presepuestos.

P. V. Romanillos.—Recibidos ceses; cobrará a primeros de septiembre.

R. D. Granada.—Cambiada dirección; no necesita más.

V. M. Tarancueña; A. F. Talavera de la Reina; J. C. Castillejo de Bayuela.—Contestadas cartas.

F. M. Peralejo.—Remitidos impresos.

B. de M. Tierga.—Recibido.

E. A. Duruelo.—Recibida su carta y agradezco sus ofrecimientos.

M. V. Velilla.—Se entregaron.

A. M. Matute.—Los están despachando.

P. M. Requena.—No tiene que enviar nada.

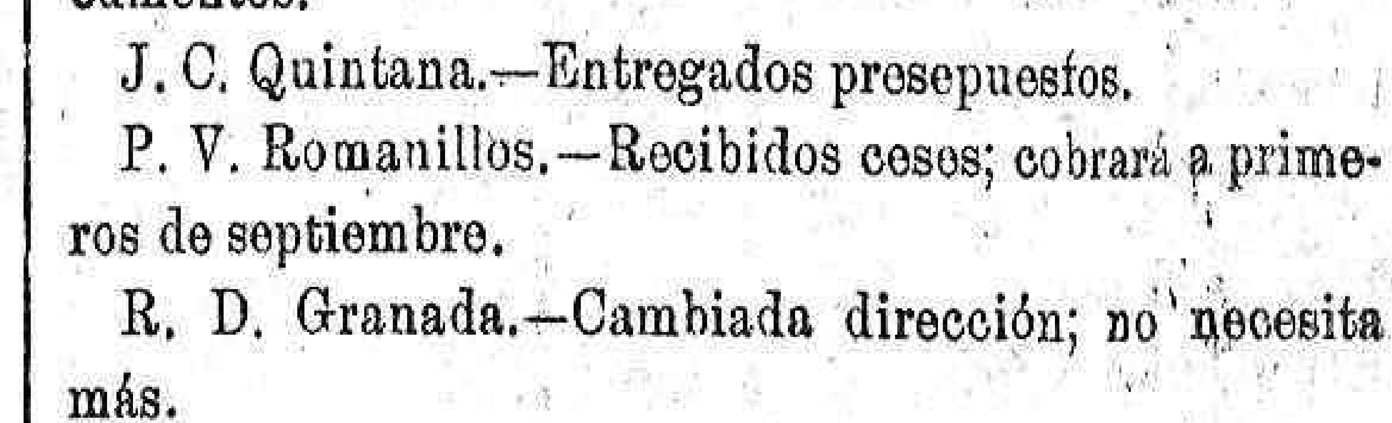

De venta en la Librería de «Santa Teresa»
CANALEJAS, 30, SORIA

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig.

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

El Narrador infantil.

Cuentos morales
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.°, 5 pesetas docena; libro 2.°, á 7'50; de, libro 3.°, 9; id, libro 4.°, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Disponible.

IMPRENTA
DE
Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD
en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, íd. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

HIJOS ILUSTRES
DE
SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.